

101

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-119789- -00004-0000

Fecha: 2009-07-15 16:20:02 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Referencia: Expediente No. 08.119.789

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Mezcla herbicida que comprende diuron y mesotriona"

Solicitante: E.I. DuPont de Nemours and Company

MEMORIAL DE COMPLEMENTACIÓN

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad en referencia, manifiesto lo siguiente:

1. El día 26 de mayo de 2009, bajo el número de radicación 08-119789- -00003-0000 presenté respuesta al oficio No. 551; cumpliendo con lo que anuncie en el punto 1 de dicho memorial, adjunto el documento de cesión original del Sr. Evanil Da Silva con su debida legalización y traducción.

Agradezco su amable colaboración en este asunto.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexos: Documento de Cesión del Sr. Evanil Da Silva

20
102
102

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS
EFECTUADA EN JUNIO 30 DE 2009 POR JOANNA ESCOLAR PEREIRA,
INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE
IDONEIDAD No. 0278.

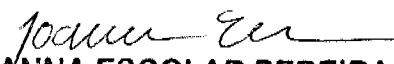
- Hay un sello que dice: BEL^a SILVANA REGINA SOLIGO – Escribiente
- Hay un sello que dice: NOTARIO DE NOTAS – NOTARÍA DE SOUSAS/SP
Calle do Expedicionário, 12 – Centro – NOTARIO: Bel. LUIZ FERNANDO
LUCENTE – Reconozco por semejanza la(s) firma(s) de (datos ilegibles).
Sousas/Campinas – SP. En Test^o - aparece una firma - de la verdad, 15 ENE
2009. VÁLIDO SOLAMENTE CON SELLO DE AUTENTICIDAD. VALOR
RECIBIDO R\$
- Hay una calcomanía que dice: Colegio Notarial del Brasil Arpen – SP Estado de
São Paulo – FIRMA VALOR ECONÓMICO – 0187AA035549.

Al respaldo:

- Hay un sello que dice: MINISTERIO DE LAS RELACIONES EXTERIORES –
División de Asistencia Consular – Reconozco verdadera, por semejanza, la
firma señalada con la seña MRE/DAC. La presente legalización no implica
aceptación del documento. 29 MAY 2009 – aparece una firma - Bruno O.S.P.
Nogueira – Asistente de Cancillería.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en
portugués que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de
Joanna Escolar Pereira, C.C. 53.179.017 de Bogotá, para su confrontación.

Doy fe y firmo en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año
dos mil nueve (2009).


JOANNA ESCOLAR PEREIRA
Traductor E Interprete Oficial
Español - Portugués
Portugués - español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0278
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nota: Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de
Colombia No. 934425 de Julio 3 de 2009

8
~~103~~
103

104
byASSIGNMENTCESION

Jose Evanil DA SILVA
Edison HIDALGO

Jose Evanil DA SILVA
Edison HIDALGO

by means of this document assign to

por medio de la presente cedo (cedemos) a

E. I. du Pont de Nemours and Company

E. I. du Pont de Nemours and Company

a corporation organized under the laws of

una corporación organizada bajo las leyes de

Delaware

Delaware

domiciled in

domiciliada en

1007 Market Street
Wilmington, Delaware 19898
United States of America

1007 Market Street
Wilmington, Delaware 19898
Estados Unidos de América

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"),
all my (our) rights, title and interest in and to my
(our) invention for a new and useful
improvement entitled and as fully set forth and
described in:

(de ahora en adelante el "CESIONARIO"),
todos mis (nuestros) derechos, título e interés
sobre mi (nuestra) invención tal como describe
MEZCLA HERBICIDA QUE COMPRENDE DIURON Y
MESOTIONA

HERBICIDAL MIXTURES

so far as the Republic of Colombia is concerned.

en lo que concierne a la República de Colombia.

Place:

CAMPINAS-SP-BRASIL

Lugar y fecha:

CAMPINAS-SP-BRASIL

Date:

JAN, 15-2009

15 de Enero - 2009

Jose Evanil DA SILVA

Edison HIDALGO

LEGALIZATION REQUIRED - NOTARY SIGNATURE/SEAL ON PAGE 2



BEL SILVANA REGINA SOLOGO
Escrivente

TABELIAO DE NOTAS - CARTÓRIO DE SOUSAS/SP
Rua do Expedicionário, 12 - Centro
TABELIAO: Bel. LUIZ FERNANDO LUCENTE

Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de: *[Signature]*

Sousas/Campinas-SP

Em Teste da Verdade

15 JAN. 2009



MINISTÉRIO DE
RELACIONES EXTERIORES
DE BRASIL

934425

Sergio Diaz

ENCARGADO DE
FUNCIONES CONSULARES

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
Divisão de Assistência Consular
Atenção: verdadeira, por simulação, a assinatura assinada
com o sinal VERDADEIRO. A presente legislação não implica
anulação do teor do documento.

29 MAI 2009

Valdivino Francisco de Andrade - Oficial de Chancelaria
Renato Aguiar N. da Silva - Oficial de Chancelaria
Raul da Silveira Martins Filho - Assistente de Chancelaria
Allison Lincoln - Agente Administrativo
Telma Alves Teixeira - Assistente de Chancelaria
Patrícia Kelko Honda - Assistente de Chancelaria
Bruno O. S. P. Nogueira - Assistente de Chancelaria

MINISTÉRIO DE
RELACIONES EXTERIORES
DE BRASIL

2009 JUL -3 P 1:43

Que

CONSULADO DE COLOMBIA

No. 618

Bogotá, D.F., 02/06/2009

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA que el Sr.:

BRUNO O. S. P.

de Souza

autoriza el presente documento ejerciendo legítimamente en

la fe al expedir, las funciones de OF

Consejero del Bómbel

y que lo firma y sella que en el documento aparece
como suyos son las que usa y acostumbra en los actos
oficiales.

El Consulado no asume responsabilidad alguna por el
contenido del documento.

Verifica: US\$ 25,-



SÉRGIO M. DIAZ AGUILERA
Ministro Plenipotenciario
Encargado de Funciones Consulares

105

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 105

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
E.I DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	08 119789
	Solicitud internacional	PCT/US2007/011066
	Fecha inicio fase nacional	12/12/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8964
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10